



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DELEGACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PATRIMONIO
SERVICIO DE PATRIMONIO
EXPTE.: 213/2013

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de abril de dos mil catorce, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 326**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 213/2013** de Urbanismo relativo a **Contrato de arrendamiento para la explotación comercial de kioscos no sujetos a licencia de ocupación de vía pública** (situación: Acera del Casino frente al Teatro Isabel La Católica; Plaza de la Trinidad entre C/ Sillería y Capuchinas y en Pasaje Andes (junto C/ Sagrada Familia), con base en las Actas de la Mesa de Contratación de fecha 5 y 14 de febrero y 6 de marzo de 2014, obrantes en el expediente, atendiendo a lo establecido en el artículo 151.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, y de acuerdo con la propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Rechazar la proposición núm. 6 presentada para el kiosco situado en Acera del Casino frente al Teatro Isabel La Católica por la ASOCIACIÓN GRAN GERMANO, al no haber cumplimentado para acreditar la “Capacidad para contratar”, la siguiente documentación:

PROPOSICIONES	DOCUMENTACIÓN NO APORTADA
6.- ASOCIACIÓN GRAN GERMANO	<ul style="list-style-type: none">- Acta fundacional cumplimentada y compulsada.- Estatuto de la Asociación.- Certificado de Registro de Asociaciones.- Certificado del Secretario/a de la Asociación sobre quien ostenta la presidencia.- D.N.I. compulsado.- Solvencia económica.



Segundo.- Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
1.- ANDALTICKET, S.L.	50 PUNTOS
2.- DON ANTONIO GARCÍA PÉREZ.	47,31 PUNTOS
3.- DOÑA SOFÍA GARCÍA MANGLANO.	39,75 PUNTOS
4.- DOÑA CARMEN LUCÍA NAVAS MORENO.	37,80 PUNTOS
5.- DOÑA TRINIDAD NAVARRO MEDINA.	0 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Tercero.- Adjudicar el contrato de arrendamiento para la explotación comercial del Kiosco sito en Acera del Casino (frente al Teatro Isabel La Católica) a la mercantil ANDALTICKET S.L. que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, por un importe anual de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (6.150 €).

Este contrato está gravado con el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Cuarto.- Declarar desierto el procedimiento en lo relativo a los contratos de arrendamiento para los kioscos sitios en Plaza de la Trinidad (entre C/ Sillería y Capuchinas) y en Pasaje Andes (junto a C/ Sagrada Familia), por no haberse presentado ningún licitador.

Quinto.- Aprobar que por parte del Servicio de Patrimonio se estudie la forma para su adjudicación, bien mediante Procedimiento Negociado derivado de este procedimiento abierto, o bien convocando un nuevo procedimiento modificando las condiciones de la licitación.

Sexto.- Notificar a los licitadores de este procedimiento, así como su publicación en el perfil del contratante.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra el anterior Acuerdo podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del recibí de la presente. Igualmente podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada ó cualquier otro recurso que estime oportuno.

Granada, 15 de abril de 2014.

LA SECRETARIA GENERAL,
P.D.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO,



Miguel Ángel Redondo Cerezo.